



Energy Governance and the reform of ACER

Gobernanza y reforma de la ACER

Antonio Jesús Sánchez Rodríguez

Director de la Asesoría Jurídica de Regulación y de Gestión de la Energía, ENDESA
Doctor en Derecho (UC3M) y en Ciencias Políticas y Sociología (UNED)

12 May, 2017



Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Qué es y qué hace

- **Creación**: Reglamento 713/2009.
- **Competencias**: Reglamento 713/2009, Reglamento 1227/2011 sobre la integridad y la transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT) y en Reglamento 347/2013 relativo a las orientaciones sobre las infraestructuras energéticas transeuropeas. Cdo. 18: «La independencia de la Agencia respecto de los productores de gas y electricidad y los gestores de redes de transporte y distribución no solo es un principio clave de la buena gobernanza, sino también una condición fundamental para lograr la confianza del mercado».
- **Funciones**: (naturaleza mixta: órgano comunitario consultor que aplica la normativa comunitaria y órgano que facilita la cooperación, y en casos concretos órgano ejecutivo)
 - Complementar y coordinar el trabajo de los reguladores nacionales de la energía a escala de la UE y trabajar de cara a completar el mercado único de la energía de la UE para la electricidad y el gas natural.
 - Intervenir en la elaboración de normas del mercado y de las redes a escala de la UE con el objetivo de mejorar la competencia.
 - Coordinación de las iniciativas regionales y transregionales que favorecen la integración del mercado.
 - Supervisar el trabajo de las redes europeas de gestores de redes de transporte y especialmente, sus planes de desarrollo de redes a escala de la UE.
 - Supervisar el funcionamiento de los mercados del gas y de la electricidad en general, y del mercado mayorista de la energía en particular.
 - Decisiones vinculantes sobre condiciones generales de acceso y seguridad operativa de las infraestructuras transfronterizas

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Objetivo subyacente: interconexión europea



We need to pool our resources, combine our infrastructure and unite our negotiating power vis-à-vis third countries. We need to diversify our energy sources, and reduce the high energy dependency of our Member States.

Jean-Claude Juncker, Political Guidelines, 15 July 2014

Today



Potential by 2020



- Countries meeting the 10% electricity interconnection target
- Countries not meeting the 10% electricity interconnection target

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Las tres principales áreas de actuación de ACER

- **Apoyo al desarrollo de normas e iniciativas comunes**: ACER publica directrices marco que sirven como base para elaborar códigos de redes europeas que serán utilizados por todos los operadores presentes en el mercado. Coordina también las iniciativas regionales, que son proyectos específicos de ámbito regional dirigidos a reforzar la integración del mercado;
- **Infraestructura energética**: ACER emite dictámenes sobre planes a diez años de desarrollo de redes para garantizar que reflejen debidamente las prioridades establecidas a escala europea;
- **Vigilancia del mercado de la energía**: ACER tiene una misión general que consiste en vigilar los mercados y una responsabilidad muy específica en cuanto al comercio mayorista de la energía. Por ejemplo, en REMIT tiene importantes competencias de supervisión de los mercados.
- **Seguridad energética**, poniendo en práctica las directrices sobre redes transeuropeas de energía, y emitiendo las recomendaciones oportunas

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Por qué es necesaria

- **Intercambios intracomunitarios**. Mejorar la regulación (ante las dificultades de las Agencias Reguladoras Nacionales)
- **Parlamento Europeo**: ACER tiene que ayudar a las autoridades reguladoras nacionales y que pudieran dificultar la integración y el buen funcionamiento del mercado interior. Y considera que debe incrementarse el intercambio de información entre los operadores con respecto a la gestión de la infraestructura y la red
- **Mercado único**, es necesaria la unidad regulatoria y administrativa, pero, no habiendo integración jurídica y política total, la vía de coordinación es un órgano coordinador.
- **Información entre TSO y DSO**, favorece el intercambio. Actúa sobre la Red Europea de TSO (ENTSO-E).
- **Consumidores**. Mejora la participación de los consumidores y de las empresas a nivel europeo, donde se están tomando decisiones regulatorias que afectan al sector.
- **Mejoras de gestión**. Según el Tercer Paquete de la Energía, la UE considera que las Agencias Reguladoras Nacionales no estaban aplicando de forma homogénea el derecho comunitario, lo cual es importante especialmente en:
 - condiciones de ejercicio del derecho de acceso a las redes;
 - separación de actividades;
 - protección de los consumidores; y
 - mejorar la independencia frente a los Gobiernos, tal como ya advertía la Directiva de 2009.

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Objetivos generales

- **Consumidores**. Un mercado más competitivo e integrado que ofrezca más opciones a los consumidores;
- **Infraestructuras**. Una infraestructura energética eficiente que garantice la libertad de circulación de la energía entre fronteras y el transporte de nuevas fuentes energéticas, mejorando así la seguridad de la oferta para los consumidores y las empresas de la UE; y
- **Transparencia en el mercado**. Un mercado de la energía vigilado y transparente que garantice a los consumidores precios justos que reflejen los costes y que disuada de la utilización de prácticas abusivas

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Cómo ayuda a las Agencias Reguladoras Nacionales

- **¿Captura del regulador?** Superar la “captura del regulador” por el propio Estado miembro. Las Agencias Reguladoras Nacionales, aunque sean independientes, tienen una relación intensa con el Gobierno. Si hay una estructura supraestatal, la Agencia Reguladora Nacional puede acudir a ella para reforzar su independencia. En contra de este criterio, se crea una estructura jurídica y política extraña, pues no es ni propiamente una Agencia comunitaria ni una Agencia Nacional.
- **Intercambio de experiencias**. Las Agencias Reguladoras Nacionales encuentran en ACER un lugar en que compartir sus experiencias, y recibir criterios que homogeneicen sus actuaciones
- **Protección**. Protege a las Agencias Reguladoras Nacionales frente a aquellos operadores que actúan en los intercambios transfronterizos, superando la carencia de competencia que pueden tener en aquella parte de la frontera que no corresponde a su país

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Relación con la Red Europea de TSO (ENSTO-E)

Los objetivos que se ha propuesto ACER en materia de **eficiencia de las redes europeas** son los siguientes:

- Evaluar y conocer de una mejor forma las necesidades de infraestructura
- Identificar dichas necesidades con el objetivo de conseguir eficiencias en la extensión de las redes.
- Tener información completa y desarrollar suficientemente el control y supervisión sobre las redes e infraestructuras
- Facilitar la coordinación entre los que tienen que tomar las decisiones de inversión en redes.

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Recomendaciones de ACER («Position papers»)

- **Independencia**. La Agencia pretende tener un estatus de independencia en presupuesto y personal.
 - Asegurar la independencia de las Agencias Reguladoras de los Estados miembros
 - Asegurar que las Agencias Reguladoras sean controladas directamente por el Parlamento del Estado miembro, no tanto por los Gobiernos.
 - Cuando el Estado miembro utilice otro organismo diferente a la Agencia Reguladora para funciones de control e inspección, que se asegure un nivel igual de independencia.
- **Selección de candidatos** de la Agencia Reguladora de forma transparente, no discriminatoria y según capacidad.
- **Autonomía financiera** de la Agencia Reguladora.

Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía



Retos por delante para la Agencia

- **Funciones**. Ahondar sus funciones ejecutivas, que ahora son escasas (tiene funciones consultivas) y que se limitan a las interconexiones intracomunitarias.
- **Competencias**. El Parlamento Europeo ha solicitado que se refuercen sus competencias, tanto en coordinación entre Agencias Regulatorias Nacionales como en decisiones en cuestiones transfronterizas
- **Unidad de mercado**. Si hay mercado único, es necesaria la unidad regulatoria y administrativa, pero, no habiendo integración jurídica y política total, la vía de cooperación es un órgano coordinador.
- **Coordinación**. Favorecer más el intercambio de información entre TSO y DSO
- **Consumidores**. Mejora la participación de los consumidores y de las empresas a nivel europeo, donde se están tomando decisiones regulatorias que afectan al sector.
- **Mejoras de gestión**. Según el Tercer Paquete de la Energía, la UE considera que las Agencias Regulatorias Nacionales no estaban aplicando de forma homogénea el derecho comunitario, lo cual es importante especialmente en: (1) condiciones de ejercicio del derecho de acceso a las redes; (2) separación de actividades; (3) protección de los consumidores; y (4) mejorar la independencia frente a los Gobiernos, tal como ya advertía la Directiva de 2009.
- **Consumidor europeo**. Reto de integrar la voz comunitaria de los consumidores



Gracias/Thanks



endesa